



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N°

0014

NEUQUÉN, 10 DIC 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10153-M-2023, la Ordenanza Municipal N° 7694 y el Decreto N° 0039/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza indicada en el Visto – Anexos I y II-, se aprobó el Estatuto para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, dependientes de la Municipalidad de Neuquén;

Que en el artículo 7º), Inciso 1), de la Ordenanza N° 11633 establece que la Dirección y Administración del Instituto Municipal de Previsión Social estará a cargo del Consejo de Administración que será la autoridad máxima del mismo, integrado por un Administrador General designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, que deberá pertenecer o haber pertenecido a la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, Concejo Deliberante, entes descentralizados dependientes de la Municipalidad o del Instituto Municipal de Previsión Social, por un término no menor de quince (15) años, con aportes al Instituto, haber demostrado capacidad e idoneidad en el desempeño de las funciones encomendadas, y gozar de conducta y moral intachables;

Que mediante Nota obrante en las presentes actuaciones, el actualmente titular de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, propicia la designación como Administrador General del mencionado Instituto, al agente Hernán Vicente RUIZ LOFARO, D.N.I. N° 24.157.731, por el término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios;

Que obra certificación de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, que acredita que el mencionado agente RUIZ LOFARO cumple con las exigencias normativas referidas;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
JUAN MARTÍN HURTADO  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0014 - 23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social al agente Hernán Vicente RUIZ LOFARO, D.N.I. N° 24.157.731, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal y en los términos del artículo 7º), inciso 1), de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, con una remuneración mensual igual a la percibida por los Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal.

**Artículo 2º)** La remuneración del Administrador General se abonará ----- conforme lo establece el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias.

**Artículo 3º)** Mediante nota de estilo, remítase copia del presente Decreto al ----- Instituto Municipal de Previsión Social.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Hacienda y Planificación Financiera, y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
CAROD  
HURTADO

JUAN MARTIN HURTADO  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

